

Página principal>Derecho de familia y sucesorio>Pensiones alimenticias

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Pensiones alimenticias**Inglaterra y Gales****1 ¿Qué significan, en términos prácticos, los términos «alimentos» y «obligación de alimentos»? ¿Quiénes están obligados a pagar una pensión de alimentos?**

Un progenitor puede pagar una pensión alimenticia en beneficio de sus hijos o de cualquier menor reconocido como hijo de la familia al otro progenitor o a la persona que tenga la custodia, para lo que se puede acudir a un órgano jurisdiccional o recurrir al régimen obligatorio de pensiones alimenticias en beneficio de los hijos (el régimen administrativo instaurado por ley en Inglaterra, Gales y Escocia). El régimen obligatorio de pensiones alimenticias (*Child Maintenance System*) en favor de los menores se aplica a través de tres organizaciones: *Child Maintenance Service* (CMS), *Child Maintenance Options* y *Child Support Agency*. Para beneficiarse de este régimen, las personas interesadas (los progenitores o los tutores y los niños) deben tener su residencia habitual en el Reino Unido.

El CMS tramita todas las solicitudes para acogerse al régimen obligatorio; los progenitores acceden a ese servicio a través de la organización *Child Maintenance Options*. La oficina llamada *Child Support Agency* está en proceso de cierre y todos los casos que implicaban responsabilidades exigibles han sido ya cerrados. Se está localizando a los progenitores cuyos casos incluyen el pago de atrasos a fin de determinar si todavía desean cobrar la deuda, en cuyo caso su expediente se remite al CMS.

Los progenitores pueden pagar una pensión alimenticia a sus hijos menores de dieciocho años. Previa solicitud, un hijo mayor de dieciocho años puede percibir una pensión alimenticia de su progenitor a fin de continuar sus estudios, ya sea para formarse en el aprendizaje de un oficio, vocación o profesión, ya sea por circunstancias especiales, a tenor de lo dispuesto en el Programa 1 de la Ley de menores de 1989 (*Children Act 1989 Schedule 1*).

Los progenitores que no convivan con sus hijos pueden también pasarles una pensión alimenticia a través del CMS. Este determina cuál será la pensión alimenticia conforme a un proceso administrativo, en lugar de judicial; para ello, se basa en si el niño es menor de dieciséis años o es menor de veinte años y se dedica únicamente a cursar estudios no superiores (en el colegio o en un centro educativo similar), o bien es menor de veinte años y vive con el progenitor que ha solicitado una prestación por hijos a su cargo. Esta cuantía se pagará al progenitor beneficiario. Cualquiera de los progenitores o el tutor del menor puede recurrir al CMS, organismo encargado de determinar la cuantía. El pago semanal lo efectuará el progenitor pagador, ya sea directamente al progenitor beneficiario (lo que se conoce como pago directo), ya a través del servicio de recaudación y pago del CMS, por el cual habrá que pagar una tasa (véase la información al respecto a continuación).

Un cónyuge divorciado puede pagar una pensión alimenticia al otro cónyuge. Se pueden pagar alimentos a cualquiera de los dos miembros del matrimonio. Una ex pareja registrada también puede tener la obligación de pagar alimentos al otro antiguo miembro de esa pareja y a los hijos de la unidad familiar.

2 ¿Hasta qué edad puede un hijo recibir una pensión de alimentos? Las normas aplicables en la materia ¿difieren según si los alimentistas son menores o adultos?

Véase la respuesta anterior. En el Programa 1 de la Ley de menores de 1989 (*Children Act 1989 Schedule 1*) no se especifica ningún límite de edad.

3 Para obtener una pensión de alimentos, ¿debo solicitarla a una autoridad competente o a un órgano jurisdiccional?

Cuando los progenitores se separan en Inglaterra y Gales, antes de poder recurrir al CMS deben ponerse primero en contacto con la institución *Child Maintenance Options* para obtener asesoramiento e información a fin de llegar a un acuerdo favorable en relación con la pensión alimenticia de los miembros de la familia. Puede tratarse de un acuerdo familiar, conseguido mediante un consenso entre las partes, o bien puede presentarse una solicitud al CMS. Los progenitores no pueden recurrir al CMS a menos que se hayan puesto en contacto previamente con *Child Maintenance Options*.

Si uno de los progenitores decide que no pueden llegar a un acuerdo familiar, deberá abonar una tasa para recurrir al CMS. La información sobre las tasas en vigor se encuentra disponible en el [sitio web del Gobierno](#). No tendrá que pagar las tasas si, en calidad de solicitante, es menor de diecinueve años, residente en Irlanda del Norte o ha presentado una declaración de violencia doméstica ante una autoridad reconocida por el CMS. El pago de las tasas permitirá al solicitante disfrutar de los siguientes servicios: cálculo por parte del CMS de los pagos en función de los ingresos de los progenitores, localización del progenitor obligado a pagar y gestión de los cambios que se produzcan en cuanto a la responsabilidad. El cálculo de la pensión alimenticia se basa en un porcentaje de la renta bruta del progenitor obligado a pagar en función del número de hijos que deban percibir la pensión; la obligación puede aumentar o disminuir si se tienen otros factores en cuenta, como los ingresos adicionales del progenitor pagador o el reconocimiento de un régimen de custodia compartida. El CMS no garantiza los pagos como resultado de su trabajo.

Una vez realizada la valoración de la pensión alimenticia, y si ambos progenitores están de acuerdo en realizar los pagos directamente a través del servicio *Direct Pay Service*, solo será obligatorio pagar la tasa de solicitud. Los usuarios del CMS que deseen que esta misma institución realice el pago mediante el servicio de recaudación y pago (*Collect and Pay*) deberán pagar las tasas de recaudación. En este caso, el progenitor deudor deberá abonar un 20 % más sobre la cuantía que pague habitualmente en concepto de pensión alimenticia de su hijo. Al progenitor acreedor se le deducirá un 4 % de la cuantía que perciba en concepto de alimentos. No obstante, los progenitores pueden quedar exentos de las tasas de recaudación si llegan a un acuerdo familiar o si utilizan el servicio de pago directo.

El progenitor que haya contraído la obligación de pago también tendrá que abonar una tasa al CMS por las medidas de ejecución que esta misma institución adopte en cumplimiento de resoluciones dictadas en los tribunales contra la parte deudora que haya incumplido sus obligaciones alimenticias.

4 ¿Puede presentarse una demanda en nombre de un pariente (en caso afirmativo, en qué grado) o de un menor?

Si se trata de una obligación alimenticia, cualquier amigo, familiar o asesor jurídico (por ejemplo, un abogado en Inglaterra y Gales) puede presentar una solicitud en nombre de un progenitor pagador o beneficiario que tenga la custodia de un menor. Este tendrá que autorizar a la persona que en su nombre presenta la solicitud, a menos que esta persona ya tenga autoridad para ello, por ejemplo, a través de un poder notarial. En Inglaterra y Gales, no se pueden presentar solicitudes en nombre de un menor, ya que los niños no pueden solicitar pensiones alimenticias por derecho propio.

En Inglaterra y Gales, se puede presentar una solicitud de ejecución recíproca de la obligación de alimentos en nombre de un menor, de un cónyuge divorciado o de una ex pareja registrada o en nombre de otras personas, cuando el convenio o el acuerdo internacional pertinente sobre la ejecución recíproca de alimentos así lo prevea.

5 Si me propongo presentar una demanda ante un órgano jurisdiccional, ¿cómo puedo saber cuál es competente?

Los solicitantes en Inglaterra y Gales pueden presentar su solicitud en uno de los tres centros de ejecución de resoluciones en materia de alimentos (*Maintenance Enforcement Centres*) en función de la localidad: [Inglaterra](#) (salvo Londres), [Londres](#) y [Gales](#).

El personal administrativo de los juzgados y tribunales ofrecerá información en caso de que sea necesario recurrir a un tribunal o juzgado distinto.

6 Como demandante, ¿necesito de algún intermediario para someter el asunto a los tribunales (por ejemplo, abogado, autoridad central o local, etc.)? En caso negativo, ¿qué procedimientos debo seguir?

Una solicitud de pensión alimenticia es un proceso administrativo gestionado por el CMS.

Los solicitantes de la ejecución recíproca de una resolución en materia de alimentos no necesitan que un abogado reclame ante un tribunal el cobro de la pensión de alimentos en cumplimiento de diferentes acuerdos y convenios internacionales. La solicitud recibida desde otro país se enviará al *Maintenance Enforcement Business Centre* correspondiente a la zona en que resida el demandado.

Los solicitantes que se acojan al Programa 1 de la Ley de menores de 1989 no están obligados a disponer de un abogado para recurrir al tribunal.

7 Si acudo a los tribunales, ¿debo pagar alguna tasa? En caso afirmativo, ¿cuál es su cuantía probable? Si mis medios económicos son insuficientes, ¿puedo obtener asistencia jurídica gratuita para cubrir los costes del proceso?

Para la recaudación de las pensiones alimenticias, no se suele exigir representación legal ni el pago de tasas en la mayoría de los casos. No obstante, en caso de que se precise de representación legal, se encuentra disponible el servicio de asistencia jurídica gratuita, pero está sujeto en algunos casos al estudio de los recursos económicos y los fundamentos de la solicitud; a pesar de que se conceda tal ayuda, podrá pedirse una contribución al solicitante.

8 ¿Qué tipo de pensión de alimentos puede concederme el órgano jurisdiccional y cómo se calcula? ¿La decisión judicial puede revisarse si se producen cambios en el coste de la vida o las circunstancias familiares? En caso afirmativo, ¿con qué método (por ejemplo, con un sistema de indexación automática)?

Para la recaudación de las pensiones de alimentos, el tribunal puede dictar una resolución en materia de alimentos, pensión alimenticia de los cónyuges o manutención de hijos y cónyuges. Asimismo, el tribunal puede ordenar la realización de pagos periódicos, el pago de una cuantía a tanto alzado, la liquidación de importes adeudados o la realización de pagos periódicos garantizados. En determinados casos, un tribunal o el CMS podrá resolver que los alimentos tengan carácter retroactivo. Se tendrán en cuenta todas las circunstancias de cada caso individual a la hora de decidir si los pagos tienen carácter retroactivo o para evaluar las cuantías. Se podrá recurrir a los tribunales en cualquier momento a fin de modificar una sentencia de alimentos.

En determinadas circunstancias, la obligación de alimentos con respecto al otro cónyuge podrá satisfacerse a partir de una pensión. Si bien las partes son libres de adoptar acuerdos financieros sin necesidad de resolución judicial, siempre que se distribuya una pensión o se transfieran fondos desde una pensión, la entidad proveedora de la pensión no podrá actuar sin resolución judicial.

9 ¿Cómo y a quién se pagan los alimentos?

Las condiciones para que las personas puedan percibir alimentos se exponen en la respuesta a la pregunta 1.

El *Maintenance Payments Business Centre* (MPBC), que forma parte de la administración judicial de Inglaterra y Gales, se encarga de los pagos realizados a los particulares. La sección dedicada a la ejecución recíproca de los autos de alimentos (*Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders (REMO) Section*) no interviene en la tramitación de los pagos.

El CMS ofrece servicios de cálculo, recaudación y pago. Si los progenitores pagadores se demoran en los pagos o dejan de pagar, el CMS interviene para restablecer el flujo monetario y asegurarse de que se abonan rápida e íntegramente las cantidades adeudadas, para lo que puede usar diferentes métodos de ejecución según las necesidades.

10 ¿Si el alimentante (deudor) no paga voluntariamente, qué acciones pueden emprenderse para obligarle/a a ello?

Para recaudar la pensión alimenticia, el tribunal puede ordenar que el pago se le abone directamente, que se utilice un método de pago concreto, que se ejecute embargo sobre los ingresos o que se dicten las resoluciones que se citan a continuación a petición del CMS.

En el caso de pensiones alimenticias de menores a través del CMS, si un progenitor pagador incumple su obligación alimenticia, el CMS emprenderá las acciones necesarias para asegurarse de que este abona todos los importes debidos. El CMS puede ejercer una serie de competencias. Entre ellas destacan cobrar directamente los importes debidos de los ingresos y las cuentas bancarias y emprender acciones judiciales (medida coercitiva). Si resulta necesario, en casos extremos, puede solicitar al tribunal que retire el pasaporte o el carné de conducir al progenitor pagador o incluso que lo condene a prisión.

11 Le rogamos describa sucintamente las limitaciones que, en el sistema de su país, puedan dificultar el cumplimiento de esta obligación, especialmente las normas de protección de deudores o los plazos de prescripción.

No existe limitación alguna para la ejecución de las resoluciones en materia de alimentos.

El CMS deberá considerar el bienestar de los menores afectados por las decisiones de este mismo organismo acerca de la prontitud con que deben pagarse los atrasos y qué cuantía debe abonarse en cada plazo.

12 ¿Existe alguna organización o autoridad que pueda ayudar al acreedor a cobrar la pensión de alimentos?

En el caso de las pensiones alimenticias de menores recaudadas a través del régimen de pensiones alimenticias de menores, la institución competente es el CMS (véase la información facilitada anteriormente).

13 ¿Puede algún organismo (público o privado) anticipar total o parcialmente el pago de alimentos en lugar del deudor?

Si se trata de pensiones de alimentos de menores administradas por el CMS, esta institución solo puede abonar el dinero que recauda previamente. No puede pagar alimentos, ni parte de los mismos, de su propia caja o en lugar del progenitor no residente.

La [Autoridad Central de Inglaterra y Gales \(REMO\)](#) no puede asumir la responsabilidad de realizar los pagos.

14 Si estoy en este Estado miembro y el deudor tiene fijada su residencia en otro país:

14.1 ¿Puedo obtener la asistencia de alguna autoridad u organismo privado en este Estado miembro?

La ejecución recíproca de las resoluciones en materia de alimentos (REMO, por sus siglas en inglés) es el proceso mediante el cual las resoluciones relativas a las pensiones alimenticias dictadas en los tribunales del Reino Unido en nombre de los residentes en ese mismo país pueden ser registradas y ejecutadas por los tribunales u otras instituciones de otros países contra una persona residente en el extranjero.

Se trata de un acuerdo bilateral que se rige por los convenios o acuerdos internacionales, lo que supone que las resoluciones en materia de alimentos dictadas en el extranjero a favor de personas en el extranjero también pueden registrarse y ejecutarse en los tribunales del Reino Unido contra residentes en el Reino Unido.

Cómo presentar las solicitudes:

Un residente en el Reino Unido que desee solicitar la percepción de una pensión de alimentos por parte de una persona extranjera debe acudir al

• *Maintenance Enforcement Business Centre* responsable para la zona en la que vive, según se indica en [insert hyperlink for <https://www.gov.uk/child-maintenance-if-one-parent-lives-abroad/ex-partner-lives-abroad>]

Los interesados pueden solicitar que la resolución se ejecute en el país en que reside el pagador. También existen procedimientos para que un solicitante pueda pedir a las autoridades de otro país que emitan una resolución en materia de alimentos en su nombre.

No es necesario que el solicitante recurra a los servicios de un abogado. El personal del MEBC indicará al solicitante qué formulario utilizar y remitirá la solicitud a la autoridad competente, que, en el caso de Inglaterra y Gales, es la unidad REMO.

La unidad REMO la remitirá a la autoridad extranjera para que proceda a su registro y ejecución contra la persona que allí reside.

Las solicitudes de fuera del Reino Unido deben ser enviadas a la unidad REMO por la autoridad extranjera del país en el que reside el solicitante. La unidad REMO reenviará la solicitud al MEBC competente para resolver el caso.

En el caso de pensiones alimenticias a favor de los hijos, el CMS solo puede realizar el cálculo de la pensión si ambos progenitores o el progenitor beneficiario y el niño tienen su residencia habitual en el Reino Unido o si el progenitor pagador trabaja fuera del Reino Unido como funcionario, diplomático, miembro de las fuerzas armadas o personal sanitario en comisión de servicio o trabaja fuera del Reino Unido para una empresa registrada que declare el pago de nóminas en el Reino Unido. Los ingresos procedentes del extranjero sujetos a impuestos en el Reino Unido de una persona que tenga su residencia habitual en este mismo país pueden tenerse en cuenta para calcular las pensiones alimenticias.

De conformidad con el Reglamento (UE) n° 4/2009 en materia de obligaciones de alimentos, el CMS también puede solicitar en otros países de la UE el cobro de los atrasos de las pensiones alimenticias.

14.2 En caso afirmativo, ¿cómo puedo ponerme en contacto con esa autoridad u organismo privado?

Las direcciones de contacto de los distintos MEBC son las siguientes:

Para las personas que vivan en el área metropolitana de Londres (Greater London):

The Maintenance Enforcement Business Centre – Londres

Central Family Court

First Avenue House

42-49 High Holborn

Londres

WC1V 6NP

DX 160010 Kingsway 7

Correo electrónico: MEBC.London@justice.gov.uk

Para las personas que vivan en Inglaterra, fuera del área metropolitana de Londres

The Maintenance Enforcement Business Centre – Bury St Edmunds

Triton House

St Andrews Street North

Bury St Edmunds

Suffolk

IP33 1TR

Correo electrónico: MEBC.BSE@justice.gov.uk

Para las personas que vivan en Gales

The Maintenance Enforcement Business Centre –Gales

Wales Maintenance Business Centre

Port Talbot Justice Centre

Harbourside Way

Port Talbot

SA13 1SB

Teléfono: 01656 673 833

Correo electrónico: mebc.wales@justice.gov.uk

Es posible contactar con la unidad REMO en:

Reciprocal Enforcement of Maintenance Orders (REMO)

Official Solicitor and Public Trustee

Victory House, 30-34 Kingsway

Londres

WC2B 6EX

Teléfono: 02036812757 (llamada desde el Reino Unido)

+44 2036812757 (llamada internacional)

Correo electrónico: remo@offsol.gsi.gov.uk

Sitio web de REMO

Los MEBC y la unidad REMO no pueden ofrecer asesoramiento jurídico concreto a los solicitantes u otras personas. No obstante, sí se puede facilitar orientación general acerca de los procedimientos. La naturaleza específica de la reciprocidad entre el Reino Unido y otras jurisdicciones depende del convenio o acuerdo del que sea parte el otro país, y los MEBC pueden ofrecer asesoramiento acerca de la forma en que los distintos convenios pueden aplicarse a cada caso concreto.

Quienes presenten una solicitud por primera vez deben dirigirse a Child Maintenance Options antes que a Child Maintenance Service. Se puede contactar con Child Maintenance Options en el teléfono 08000835130 si se llama desde el Reino Unido o visitando su sitio web.

Si ya tiene un caso abierto en la Child Support Agency o en el CMS, podrá encontrar su número de teléfono en cualquiera de las cartas que estas instituciones le haya enviado.

15 Si estoy en otro país y el deudor está en este Estado miembro:

15.1 ¿Puedo presentar una reclamación directamente a esa autoridad u organismo privado de este Estado miembro?

Véase la respuesta anterior. La solicitud puede presentarse a través de una autoridad central o de un órgano jurisdiccional extranjero del lugar de residencia del solicitante. También se puede presentar una solicitud desde otro país directamente en REMO, al órgano jurisdiccional o al MEBC.

En casos de obligaciones alimenticias en beneficio de los hijos, el CMS solo tiene competencia para calcular la pensión si el solicitante y el hijo residen en cualquier otra parte del Reino Unido (es decir, Escocia o Irlanda del Norte).

15.2 En caso afirmativo, ¿cómo puedo ponerme en contacto con esa autoridad u organismo privado y qué tipo de asistencia me puede dispensar?

La información de contacto de REMO, los MEBC y el CMS se ha indicado anteriormente. La asistencia que prestan estas entidades también se ha descrito anteriormente. Las circunstancias en que el Comisión puede aceptar una solicitud o no también se han detallado en respuestas anteriores.

16 ¿Está este Estado miembro vinculado por el Protocolo de La Haya de 2007?

El Reino Unido no está vinculado por el Protocolo de La Haya de 2007 que, por tanto, no es aplicable en Inglaterra ni en Gales.

17 Si no lo está, ¿qué leyes son aplicables a las demandas de alimentos conforme a sus normas de Derecho privado internacional? ¿Cuáles son las normas de Derecho privado internacional correspondientes?

La legislación de Inglaterra y Gales es aplicable a todos los casos de Inglaterra y Gales.

18 ¿Cuáles son las normas de acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos dentro de la UE conforme a la estructura del capítulo V del Reglamento sobre obligaciones de alimentos?

Para la recaudación de las pensiones alimenticias, no se suele exigir representación legal ni el pago de tasas en la mayoría de los casos. No obstante, en caso de que se precise de representación legal, se encuentra disponible el servicio de asistencia jurídica gratuita (capítulo V), pero estará sujeto a estudios de recursos económicos y fundamentos de la solicitud en algunos casos; a pesar de que se conceda tal ayuda, podrá pedirse una contribución al solicitante. Como parte de la asistencia jurídica gratuita, se puede realizar una evaluación para decidir si la naturaleza del caso implica que debería solicitarse asistencia jurídica gratuita plena.

19 ¿Qué medidas ha adoptado este Estado miembro para asegurar el funcionamiento de las actividades que se describen en el artículo 51 del Reglamento sobre obligaciones de alimentos?

Los Reglamentos sobre sentencias y jurisdicción civil en materia de alimentos de 2011 (*Civil Jurisdiction and Judgments (Maintenance) Regulations 2011*) (SI 1484/2011) sustentan la aplicación del Reglamento (CE) n° 4/2009. El Reglamento 3 y el Programa 1 designan a las autoridades centrales para el Reino Unido y definen su función en la transmisión de las solicitudes. El Reglamento 4 y el Programa 2 definen qué organismos deben facilitar información a las autoridades centrales (incluida la información sobre el deudor) y establecer normas sobre la divulgación apropiada de dicha información por parte de las autoridades centrales.

En el apartado 18 del Programa 1 de la Ley de 2012 sobre asistencia jurídica gratuita, penas y condenas de los infractores (*Legal Aid, Sentencing and Punishment of Offenders Act 2012*) se establece la disponibilidad de asistencia jurídica gratuita en Inglaterra y Gales en virtud del Reglamento en materia de alimentos.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 24/06/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.